

Margarita Menegus (compiladora), *El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas*, México, Instituto Mora-UNAM. CESU, 2000, 280 p.

*El repartimiento forzoso de mercancías en México, Perú y Filipinas* es un conjunto de siete ensayos que abordan desde diferentes ópticas ese fenómeno económico. En la historiografía mexicana difícilmente se encontrará un libro colectivo dedicado al tema del repartimiento de mercancías. Dado que hasta hace no mucho era lugar común entre los historiadores colonialistas considerar a los pueblos indígenas y su economía como entidades aisladas y autosuficientes, en consecuencia el fenómeno del repartimiento se veía sólo como una forma más de explotación de los alcaldes mayores. No obstante, a medida que se estudia a las comunidades indígenas y su participación en la economía colonial, la concepción de su aislamiento ha ido desapareciendo de los análisis históricos.

La compilación de trabajos presente es una aportación en ese sentido, pues todos coinciden en que el repartimiento fue el mecanismo que pudo articular el trabajo y la producción indígena a los diferentes mercados regionales. Además, los repartimientos fueron motivo de verdaderos debates políticos, tanto en España como en las Indias, sobre si eran justos o no.

Otra coincidencia de los siete ensayos es que el repartimiento, ya sea de mercancías o de dinero, por parte de comerciantes y funcionarios españoles en los pueblos de indios, fue un fenómeno pre-

sente en muchas regiones del imperio español, y adoptó diferentes modalidades.

Luis Alonso Álvarez, en “Repartimientos y economía en las islas Filipinas bajo dominio español, 1565-1815”, nos muestra como los repartos de dinero o “bandalas”, a los nativos filipinos, fue una verdadera necesidad de la dominación española para asegurar el sustento. El repartimiento forzoso fue una de las bases para la primera etapa de la colonización española, en la cual la economía de las islas dependió fundamentalmente del comercio exterior ante la casi inexistencia de un mercado interno.

Para el caso del Perú se presentan dos trabajos. El primero es el de Neus Escandell-Tur, “Repartos forzosos de mercancías y producción de ‘ropa de la tierra’ en Cuzco: 1720-1780”, en el que la autora analiza los mecanismos mediante los cuales los indígenas eran compelidos a producir lana, hilados y tejidos semielaborados, a la vez que obligados a comprar ropa de Castilla. En el de Alfredo Moreno Cebrián, “Entre la piedad y el negocio: los socorros a los indios de Perú y Buenos Aires (1778-1791)”, se aborda la problemática sobre la efímera extinción del repartimiento de mercancías a fines del periodo colonial y el intento por sustituirlo por un programa de “socorros” de productos a los mismos indios, planeado y controlado completamente por las autoridades virreinales.

Sobre la Nueva España, específicamente, hay cuatro trabajos con diferentes énfasis en algún aspecto del repartimiento. En el de Arij Ouweneel, “El gobernador de indios, el repartimiento de comercios y la caja de comunidad en los pueblos de indios del México central (siglo XVIII)”, por ejemplo, y en contraposición al resto de los trabajos, se defiende la tesis de que el repartimiento fue aceptado por las comunidades del centro de México en el siglo XVIII y que no tuvo nada de forzoso. Para el autor, todos los actores tuvieron algún beneficio: los comerciantes, facilidades para distribuir o comprar productos indígenas; los alcaldes y gobernadores indios, aumentar sus ingresos; los indios comunes la oportunidad de vender mercancías excedentes, que les generaba dinero extra para sus gastos.

Evidentemente, esta visión de Ouweneel contradice en general lo que se ha dicho hasta hoy sobre el carácter compulsivo de este tipo de repartimiento y para ello ha resaltado sobre todo los productos y el dinero que generaba en su conjunto tal mecanismo. Respecto a la compulsión acepta que hubo excesos, pero que tanto

españoles como indios necesitaban del repartimiento por las diferentes razones ya expuestas.

En contraste, Laura Machuca, en “El impacto del repartimiento de mercancías en la provincia de Tehuantepec durante el siglo XVIII: los pueblos de la grana”, afirma tajantemente que en esa región los repartos de dinero para que los indios produjeran grana, nunca fueron voluntarios. Para probarlo hace una narración vívida de los métodos compulsivos que adoptaban los corregidores de la región de Tehuantepec para conseguir su objetivo de enriquecerse a costa del trabajo de los pueblos. El abuso llegó al extremo de obligar a las comunidades, afirma la autora, a entregar grana a los alcaldes mayores aunque no la produjeran directamente, y para ello debían comprarla en otras partes y a precios más altos. Sería interesante saber qué piensa Ouweneel sobre esta interpretación.

Margarita Menegus en: “La economía indígena y su articulación al mercado en Nueva España. El repartimiento forzoso de mercancías”, participa directamente en el debate sobre el aspecto de la compulsión y expresa su desacuerdo a la tesis de Ouweneel. Para ello retoma el concepto de la economía doméstica y lo propone para estudiar, en primer lugar, a las comunidades indígenas, llegando a la conclusión de que éstas por sí mismas sólo producían para satisfacer sus necesidades y no para obtener ganancias. Por tanto, más que buscar el repartimiento para adquirir aquello que les hacía falta, participaban voluntariamente en una extensa red de tianguis o ferias semanales.

Así, para Menegus, el repartimiento fue el mecanismo coercitivo que articuló dos tipos de economía: la española, de características claramente mercantiles, y la indígena. A fin de cuentas, el principal objetivo del repartimiento fue extraer los excedentes de trabajo o de productos de los indios, a favor de la economía española.

Una vez que la autora deja sentada su interpretación, en la segunda parte de su ensayo nos presenta por primera vez un cuadro global del fenómeno en Nueva España, que muestra claramente las diferencias regionales en Nueva España. Además, hace un cálculo total del dinero repartido por región. Así, por ejemplo, la autora llega a la conclusión que en el centro del virreinato: Michoacán, México, Puebla y Tlaxcala, el repartimiento fue fundamentalmente de mercancías. Por el contrario, en Oaxaca, Chiapas y Yucatán los

alcaldes repartieron dinero para obligar a los indios a producir mercancías de alta demanda, como la grana, o los textiles, fundamentalmente. Mientras, en el occidente y norte el reparto fue casi inexistente, debido ante todo a la poca presencia de comunidades indias. La principal conclusión en esta segunda parte es que el reparto fue más perjudicial para los indios del sureste y sur del virreinato que para los del centro, en donde había más posibilidades de obtener el dinero necesario para pagar las mercancías, principalmente ganado y textiles.

Desde otra óptica, Robert W. Patch, “Cultura, comunidad y ‘rebelión’ en el levantamiento maya de 1761 en Yucatán” estima que el repartimiento no fue la principal causa en el levantamiento de indios encabezado por Canek, el cual más bien habría que considerarlo como un “movimiento revitalizador” de la identidad indígena.

Los trabajos reunidos en esta obra buscan profundizar en el fenómeno del repartimiento, estudiándolo no en forma aislada sino en conexión con otras formas de mercantilización. Además, insisten en hallar la racionalidad económica de esa práctica, que pudo hacerla subsistir durante siglos; es decir, independientemente de si el repartimiento era o no forzoso, ¿cuál era el límite hasta donde se podía llevar para no romper con la capacidad productiva de las comunidades? El mejor ejemplo fue la rebelión de Tupac Amaru en Perú, en donde esa capacidad fue rebasada. En Nueva España hay muy pocos ejemplos en realidad de que excesos en el repartimiento de mercancías hayan provocado rebeliones indígenas.

Otra aportación de los trabajos aquí reseñados es confirmar que para el estudio de los mercados regionales y las formas de comercialización de mercancías, tanto nativas como de ultramar, es indispensable tener siempre en cuenta el fenómeno del repartimiento forzoso. Sobre todo en los virreinos con una fuerte población indígena constituida en comunidades, las que podían garantizar precisamente la viabilidad del repartimiento.

Por último, considero que hace falta insistir en la búsqueda y el análisis de testimonios de las propias comunidades indígenas para tener otro punto de vista.

Rodolfo AGUIRRE

Centro de Estudios sobre la Universidad - UNAM